Año de 1963 Miércoles 18 de Septiembre Núm. 112

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	id.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	id.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	id.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 id.

2170

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

Madrid septiembre 1963.

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.42/63.

Autorizada esta Dirección General por diversas disposiciones de la Superioridad, para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en el expediente, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 8 de octubre de 1963, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en el citado expediente y que se enumera en la relación adjunta, en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 16 de octubre de 1963, a las once horas de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, Pliegos de Condiciones Particulares y Económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7.ª, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 (seis) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado, o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostentan.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incursos en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de primero de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

Las Empresas y Sociedades presentarán, además:

e) La certificación a que se refiere el artículo 5.° del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 con las firmas debidamente legalizadas.

f) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquélla por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley del Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 °/₀ del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

b) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960 de 22 de diciembre (B.O de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la presidencia del Gobierno de 7 febrero de 1955, Norma 3.ª, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y concesionario, reintegrada con póliza de 3 (tres) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (En letra y número).

Madrid, ... de septiembre de 1963. El Director General.—P. D., *Luis Villalpando,* Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

DETALLE DE LA OBRA

Exp. núm.	Provincia	Denominación de la obra	Presupuesto cont.	Plazo de ejecución
111,42/63	Segovia	Tratamiento de la intersección en los kms. 113; 122; 129 de la Carretera N-403 de Toledo a Valladolid (A-29).............	851.311,71	31-12-63

Segovia, 11 de septiembre de 1963.— El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui.*

2150

Magistratura Provincial de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón Pacheco y García, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Por el presente hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo y Secretaría del que refrenda se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia a instancia del Letrado don Rodrigo Barrio Mayo, en nombre y representación de Sigfredo Martín Martín y tres más, con el número 30 y acumulados 94-95 y 96 de 1962, en reclamación de varios conceptos, por pago de costas en el 118 y acumulados de 1960, y a instancia de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, por débitos de cuotas de seguros sociales, número 30 de 1962 y acumulados, contra la empresa «Sancho y García, S. L.», «La Flor del Campo», con domicilio en Campo de San Pedro (Segovia), en cuyos autos fueron reembargados los bienes que luego se dirán, para responder de 60.650,03 pesetas de principal más la de pesetas 40.798,96 calculadas para costas, los que se sacan a subasta pública por segunda vez con el veinticinco por ciento de rebaja de la tasación, sirviendo de tipo la cantidad de *trescientas treinta y nueve mil novecientas setenta y cinco pesetas,* y por término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma el próximo día once del mes de octubre, a las trece horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Cronista Lecea, número 1.

Bienes que se subastan

«Edificio destinado a fábrica de harinas denominada «La Flor del Campo», sita en el pueblo de Campo de San Pedro (Segovia), al sitio de Carretera de la Estación. Ocupa una superficie de 1.198 metros cuadrados con 75 decímetros, de los cuales corresponden 120 metros a un almacén enclavado en la parte saliente de la finca; 140 metros a otro almacén enclavado en la parte opuesta; 180 metros a lo destinado a fabricación, enclavado entre los dos almacenes reseñados, y el resto a dos patios. Linda todo, por el Este, con finca de doña Eulogia González; Sur, con carretera de la Estación; Oeste, con finca de don Mariano Maderuelo, y al Norte, con finca de doña Eulogia González.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza al folio 248 del libro 28 de Campo de San Pedro.— Tomo 569; finca número 4.046.

Se advierte a los posibles licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa de esta Magistratura de Trabajo o Establecimiento oportuno, el diez por ciento del expresado tipo de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha cantidad; que no se presentaron escrituras de

la propiedad de la finca, las cuales serán suplidas conforme a derecho; y que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito que se reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El Magistrado de Trabajo, *Juan Alfonso Antón*.—Ante mí: El Secretario, *Ramón Vilariño*.

2172

Delegación Provincial de Sindicatos

SEGOVIA

ANUNCIO

Esta Delegación Provincial saca a Concurso restringido la adjudicación de las obras de reparación de la cubierta del edificio de la Casa Sindical de Segovia.

El pliego de condiciones, así como la documentación técnica, está de manifiesto, a disposición de los interesados, en las Oficinas de la Secretaría de la C. N. S., y Obra Sindical del Hogar.

El plazo de presentación de proposiciones expira a los quince días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segovia, 13 de septiembre de 1963.
El Presidente de la Junta Económico Administrativa Provincial.

2169

EDICTO

Alberto Llobell Muedra, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Sepúlveda, y sustituto de la Notaría de Riaza, por vacante de la misma.

Hago constar: Que en esta Notaría a mi cargo, a instancia de *don Eloy Hernando Alonso,* he sido requerido para formalizar el correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas, adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.ª Que el río donde se deriva el agua se denomina Riaza.

2.ª La toma de aguas se verifica en el lugar denominado «La Jaramilla», en término de Montejo de la Vega de la Serrezuela.

3.ª Que el cauce donde parten las aguas arranca en el lugar denominado «La Jaramilla» y llega hasta el punto de su utilización después de un recorrido de unos dos mil treinta y siete metros, y después tiene otro recorrido hasta que revierten sus aguas al río, de unos doscientos veinticinco metros.

4.ª El volumen de agua aprovechable es el de unos cuatrocientos litros por segundo.

5.ª El destino del aprovechamiento es el accionamiento de la turbina y del rodete del molino harinero que radica cerca de las casas de la población de Montejo de la Vega de la Serrezuela, propiedad de don Eloy Hernando Alonso; utilizándose las aguas todos los días y a todas las horas que lo requieren las necesidades del molino.

6.ª El tiempo que se lleva accionando el molino es el de unos setenta años aproximadamente, sin poder fijarse el día y hora en que comenzó el mismo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente, a los efectos indicados.

Sepúlveda, once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Notario, *Alberto Llobell Muedra.*

SUBASTAS

2174

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subastas de maderas

Los días 15 al 26 de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

Monte Aguas Vertientes

Día 15.—LOTE I.—Número de pinos, 598. Volumen, 579,062 m. c. Tasación, 498.178,62 pesetas.

Día 16.—LOTE II.—Número de pinos, 538. Volumen, 451,074 m. c. Tasación, 400.242,47 pesetas.

Día 17.—LOTE III.--Número de pinos, 816. Volumen, 598,040 m. c. Tasación, 498.364,67 pesetas.

Monte Dehesa de la Garganta

Día 18.—LOTE I.—Número de pinos, 454. Volumen, 801,360 m. c. Tasación, 719.694,37 pesetas.

Día 19.—LOTE II.—Número de pinos, 300. Volumen, 702,262 m. c. Tasación, 630.687,45 pesetas.

Día 21.—LOTE III.--Número de pinos, 535. Volumen, 807,387 m. c. Tasación, 725.098,12 pesetas.

Día 22.—LOTE IV. — Número de pinos, 634. Volumen, 952,185 m. c. Tasación, 785.057,49 pesetas.

Día 23.—LOTE V.—Número de pinos, 790. Volumen, 1.152,718 m. c. Tasación, 950.392,93 pesetas.

Día 24.—LOTE VI. — Número de pinos, 573. Volumen, 785,901 m. c. Tasación, 700.229,93 pesetas.

Día 25.—LOTE VII. — Número de pinos, 396. Volumen, 578,796 m. c. Tasación, 515.701,44 pesetas.

Día 26.—LOTE VIII.—Número de pinos, 283. Volumen, 618,454 m. c. Tasación, 557.534,55 pesetas.

La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad constituirá el precio índice.

Todos los pinos son de especie silvestre, monte de clasificación especial. Corteza, 12 por 100 aproximado. Certificado exigible, maderas.

Los que resulten adjudicatarios realizarán los aprovechamientos con sujeción a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y al de las condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento. Con ocasión del marqueo y contada en blanco se efectuará la medición de los productos apeados para su ulterior cubicación. No se efectuará clasificación de productos de tronco, y la valoración definitiva de éstos se realizará aplicando a su cubicación total el precio de tronco que resulte como consecuencia de aplicar el porcentaje de aumento de subasta al precio de tasación de troncos. La valoración definitiva así obtenida será la que determinará la liquidación económica del contrato.

La cantidad que servirá de base para licitar será el precio de tasación. La presentación de los pliegos en la Intervención municipal será todos los días hábiles hasta las catorce horas del día inmediato anterior a cada subasta. La fianza provisional será del tres por ciento de la tasación, y la definitiva del seis por ciento hasta el millón de pesetas, y el resto del cuatro por ciento.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, honorarios notariales del contrato, Derechos Reales, anuncios y demás inherentes. Los que liciten en nombre de otra persona o Entidad presentarán poder bastanteado por cualquier Letrado de los Colegios de Segovia o Madrid.

El pago de las adjudicaciones podrá hacerse en cuatro plazos iguales: el primero, a los diez días de la adjudicación definitiva y los tres restantes, en tres plazos cuatrimestrales; el segundo, a los cuatro meses del primer pago; el tercero, a los ocho meses, y el cuarto, a los doce meses, todos del primer pago y precisamente en el mismo día del mes. Para acogerse a esta forma de pago deberá solicitarse de la Corporación, adjuntando a la solicitud una garantía o aval bancario por el importe de los tres plazos y cantidad que quede pendiente. El no pago al vencimiento de uno de los plazos conducirá a la liquidación total del resto del aprovechamiento pendiente de pago, procediéndose automáticamente contra la garantía bancaria, pudiendo utilizarse la vía ejecutiva que señala el artículo 98 del Reglamento de Contratación, tanto contra el Banco como contra los bienes del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto por los pliegos de condiciones, órdenes del Distrito Forestal y Reglamento de Contratación Municipal.

El Espinar, 13 de septiembre de 1963.—El Alcalde, *S. Hurtado.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en representación de ..., y con Certificado Profesional de clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. ..., en el monte ..., de la pertenencia del Ayuntamiento de El Espinar, para el año forestal 1963-64, ofrece por los productos del LOTE ... la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente. Proposición reintegrada con póliza de 6 pesetas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2175

Alcaldía de Samboal

Por el presente se hace saber que, habiendo solicitado D. Felipe Arranz Verdugo las fianzas que tenía constituídas en este Ayuntamiento para responder sobre las obras de construcción de dos abrevaderos en esta localidad, durante un plazo de quince días hábiles pueden presentar todas aquellas personas acreedoras del citado señor por tal motivo los escritos y justificantes correspondientes, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se le hará entrega al mismo de dichas fianzas, de conformidad con lo determinado en la vigente legislación.

Samboal a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Alcalde, *Eladio de Andrés.*

2184

CIRUELOS DE COCA

Instruido expediente de habilitación de crédito para dotar al presupuesto extraordinario para abastecimiento de agua a esta localidad, con su red de distribución, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, conforme dispone y a los efectos prevenidos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ciruelos de Coca, a 14 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Victorio Muñoz.

2185

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

No habiendo sufrido modificación alguna las ordenanzas fiscales que gravan los diferentes conceptos de las exacciones municipales para nutrir el Presupuesto de Ingresos para el próximo ejercicio de 1964, que afectan a los arbitrios municipales que no fueron suprimidos por la Ley 85/62 y que fueron aprobadas por el Ilmo. Sr. Delego de Hacienda el pasado año y anteriores, quedando, por tanto, dichas ordenanzas vigentes para el ejercicio de 1964, las cuales quedan expuestas al público, al efecto de reclamaciones, por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valverde del Majano, 14 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Mariano García.

2189

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales para el ejercicio próximo de 1964 y sucesivos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo estimen conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas.

Ordenanzas aprobadas

Ordenanza de prestación personal y de transporte.

Ordenanza sobre el arbitrio de la riqueza rústica.

Ordenanza sobre el arbitrio de la riqueza urbana.

Ordenanza sobre el arbitrio industrial (Licencia Fiscal).

Lo que se publica para geneal conocimiento y efectos.

Santiuste de San Juan Bautista, 14 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Mariano Herrero.

2406

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

HABER mínimo diario, en mano: 24 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 28, 30, 33 y 35. Elevados pluses por destacamento y nomadeo y 16,75 para comida. *Primas de enganche:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas.

Para los Tercios de Ceuta y Melilla:

HABER mínimo diario, en mano: 10 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 13, 15 y 17 pesetas, y 11,75 para comida. *Primas de enganche:* Las actuales para las citadas plazas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Extranjeros: En iguales condiciones, se admiten de todas las nacionalidades.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

CONDICIONES: Edad, 18 a 35 años. Talla mínima normal, 1,650 (puede ser variada). Ser soltero o viudo sin hijos.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL